

RESOLUCIÓN 218E/2024, de 26 de septiembre, de la Directora General de Universidades, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria General de Becas, del Curso 2023/2024, para el alumnado que curse estudios universitarios.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3506-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Universidad

Por Resolución 990E/2023, de 29 de agosto, de la Directora general de Universidad, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 195, de 18 de septiembre de 2023, se aprobó la Convocatoria General de Becas y Ayudas para el curso 2023/2024, para el alumnado que curse estudios universitarios.

Por Resolución 133E/2024, de 11 de junio, de la Directora General de Universidad, publicada en la ficha “Becas para enseñanzas universitarias 2023-2024” del portal navarra.es, se resuelve provisionalmente dicha convocatoria, y se procede al abono de las becas y ayudas concedidas.

El 15 de julio de 2024 finalizó el plazo para que los interesados presentasen solicitud de revisión a la Resolución provisional.

En cumplimiento de la Base 10 de la convocatoria, el Servicio de Universidad propone la resolución definitiva de la convocatoria, una vez resueltas las alegaciones presentadas por los solicitantes y las que se han iniciado de oficio.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

RESUELVO:

1º. Elevar a definitivas las concesiones y denegaciones de Becas y Ayudas para el alumnado que curse estudios universitarios el Curso 2023/2024, que se incluyen en los Anexos I y II de la presente Resolución, y que modifican las que fueron resueltas provisionalmente mediante la Resolución 133E/2024, de 11 de junio, de la Directora General de Universidad. Se incluyen las solicitudes con alegación estimada y las que han sido revisadas por el órgano gestor.

2º. Conceder y abonar, con cargo al crédito autorizado de la convocatoria en la partida presupuestaria G10001-G1100-4800-323100 “Becas y ayudas para estudios universitarios” (expediente contable 90000111) las ayudas que han sido modificadas respecto a la concesión provisional, por la cantidad que se indica para cada beneficiario, según consta en el Anexo III de esta Resolución. El importe total es de 143.211,31 €. El Código identificativo BDGNS es el 714380.

3º. Publicar la presente Resolución y sus respectivos anexos en el portal “navarra.es”. Los solicitantes podrán consultar el importe a abonar o a reintegrar accediendo a su solicitud en la



aplicación de gestión de las becas universitarias. Los motivos de denegación, se podrán consultar en el Anexo IV de la presente resolución.

4º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Sarriguren, a 26 de septiembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD

Ana Burusco Juandeaburre

